



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 402/2018

VISTO:

El Memo DRADP N° 122/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, la Res. CM N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita el pase del agente Mauro Gabriel Lavenia al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó, mediante Memo RRLL N° 548/2018, que el agente Lavenia se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones, conforme Res. Pres. N° 532/2016.

Que el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, ha prestado su conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase al agente Mauro Gabriel Lavenia, Legajo N° 4974, al Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 402/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires